

blos por donde habian pasado los franceses, y aquellas y éstas eran preludio de los bárbaros desmanes que en toda España se habian de ejecutar.

Ya desde Alcobendas, el mismo día 23, habia dado el príncipe generalísimo una proclama, en que decia: «Españoles: si vuestro rey se hallase aún en su capital, estaria muy cerca de acabarse el honroso encargo que el rey mi tio me ha confiado, y que sabeis en toda su estension. Despues de haber vuelto la libertad al monarca, nada me quedaria que hacer sino llamar su paternal cuidado hácia los males que han padecido sus pueblos, y hácia la necesidad que tienen de reposo para ahora y de seguridad para lo futuro. La ausencia del rey impone otros deberes. El mando del ejército me corresponde; pero las provincias libertadas por nuestros soldados aliados no pueden ni deben ser gobernadas por extranjeros. Desde las fronteras hasta las puertas de Madrid, su administracion ha sido encargada provisionalmente á españoles honrados, cuya fidelidad y adhesion conoce el rey; los cuales en estas escabrosas circunstancias han adquirido nuevos derechos á su gratitud y al aprecio de la nacion. Ha llegado el momento de establecer de un modo firme la Regencia que debe encargarse de administrar el país, de organizar un ejército, y de ponerse de acuerdo conmigo sobre los medios de llevar á efecto la obra de libertar á vuestro rey. Esto presenta dificultades reales, que la

»honradez y la franqueza no permiten ocultar, pero que la necesidad debe vencer. La eleccion de Su Magestad no puede saberse. No es posible llamar á las provincias para que concurran á ella, sin esponerse á prolongar dolorosamente los males que afligen al rey y á la nacion. En estas circunstancias dificiles, y para las cuales no ofrece lo pasado ningun ejemplo que seguir, he pensado que el modo mas conveniente, mas nacional, y mas agradable al rey, era convocar el antiguo Consejo de Castilla y el de Indias, cuyas altas y varias atribuciones abrazan el reino y sus provincias ultramarinas, y el conferir á estos grandes cuerpos, independientes por su elevacion y por la situacion política de los sugetos que los componen, el cuidado de designar ellos mismos los individuos de la Regencia. A consecuencia he convocado los precitados Consejos, que os harán conocer su eleccion. Los sugetos sobre quienes hayan recaido sus votos ejercerán un poder necesario hasta que llegue el deseado dia en que vuestro rey, dichoso y libre, pueda ocuparse en consolidar su trono, asegurando al mismo tiempo la felicidad que debe á sus vasallos.—¡Españoles! Creed la palabra de un Borbon. El monarca benéfico que me ha enviado hácia vosotros jamás separará en sus votos la libertad de un rey de su misma sangre y las justas esperanzas de una nacion grande y generosa, aliada y amiga de la Francia.—Cuartel general de Alcobendas, á 23 de

» mayo de 1823.—Luis Antonio.—Por S. A. R. el príncipe generalísimo, el consejero de Estado, comisario civil de S. M. Cristianísima.—De Marting.»

En virtud de esta proclama, convocados y reunidos los Consejeros, propusieron, y aprobó el príncipe generalísimo para la Regencia (25 de mayo), al duque del Infantado, al de Montemar, al baron de Eroles, al obispo de Osma y á don Antonio Gonzalez Calderon, los cuales tomaron posesion de sus cargos (26 de mayo), quedando en este mismo hecho suprimida la Regencia provisional establecida ántes en Oyarzun, pero reemplazada con algunos de sus mismos vocales, y con hombres todos de las mismas ideas y de la misma intolerancia ⁽⁴⁾, siendo su secretario el que lo era del rey con ejercicio de decretos, don Francisco Tadeo Calomarde, después célebre ministro, como veremos, en este reinado. Organizada la Regencia, se nombró el ministerio, ocupando la secretaría de Estado el canónigo don Victor Damian Saez (no habiéndola aceptado don Antonio de Vargas y Laguna), la de Hacienda don Juan Bautista Erro, la de Gracia y Justicia don José García de la Torre, la de Marina don Luis de Salazar, la de Guerra don José

(4) De ellos dice Miraflores: «No es posible dejar de confesar que estos candidatos estaban lejos de poseer las eminentes cualidades de hombres de Estado, ni podian ser apropiado para dominar circunstancias políticas de tanta magnitud; y por mas que la justicia les atribuya sentimientos caballerosos y honrados, es imposible concederles los suficientes medios para tales circunstancias, que por cierto estaban tambien lejos de poseer sus compañeros en la regencia.»

de San Juan, y don José Aznarez la del Interior, de nueva creacion, y desconocida hasta entonces en España.

Decididamente realistas la nueva Regencia y el nuevo ministerio, sus primeras providencias llevaron ya el negro sello de la mas completa reaccion. Todas las reformas fueron abolidas, volviendo las cosas al pié que tenian el 7 de marzo de 1820, conforme al sistema proclamado ya por la Regencia de Oyarzun. Créanse los voluntarios realistas, institucion de odiosa y funesta celebridad en los diez años siguientes. Dióse á Eguía, el encarcelador de los diputados liberales el año 14, el empleo de capitán general en premio de sus proscripciones. Se mandó que los regimientos de Guadalajara y Lusitania, que el 20 de mayo habian mantenido el orden en Madrid castigando á la desalmada plebe que intentaba el saquéo, fuesen borrados de la lista militar del ejército, y sus individuos perseguidos y juzgados segun las leyes. Con esto el vulgo se desencadenaba en todas partes, en términos que la misma Regencia se vió en la necesidad de publicar una proclama á los españoles (4 de junio), condenando tales desmanes, si bien ofreciendo hacer respetar la autoridad real, y encargando á los tribunales que empleáran toda su inflexible severidad contra los que intentáran menoscabarla.

En medio de esta tenebrosa atmósfera que iba cubriendo el horizonte español, apareció como una ráfa-

ga de estraña luz la representacion que en 27 de mayo dirigieron al generalísimo francés los grandes de España que abrigaban sentimientos liberales, contra el terrible sistema de absolutismo que se estaba desplegando. «Nosotros, esclarecido príncipe, le decian entre otras cosas, ponemos al cielo por testigo, é invocamos con noble y denodado esfuerzo la memoria de la fidelidad y del patriotismo de nuestros progenitores, y aun nuestra misma conducta durante el otro cautiverio (del rey), en crédito de la uniformidad y de la energía de nuestros votos, por que tan grandes bienes se restituyan ⁽¹⁾ y se aseguren para siempre á esta grande nacion, tan maltratada en este triste y último período, como benemérita de ellos. Acabad, señor, pronta y felizmente el desempeño de vuestro noble encargo; juntad la libertad de un rey de vuestra sangre á las justas esperanzas de una nacion amiga de la Francia: que de los esfuerzos reunidos de estos dos pueblos generosos resulte el bien comun, y un nuevo y duradero lazo de amistad y de alianza; que ahuyentadas las mezquinas y funestas pasiones para hacer lugar á la benéfica concordia, formada una sola familia, con un solo espíritu, en derredor del régio trono; puestos en fin los españoles en honrosa y sábia armonía con las naciones cul-

(1) Aludian á la libertad de españoles, palabras que habia rey, y al orden, paz y justicia pronunciado el mismo duque de que deberian reinar entre los Angulema.

»tas de Europa, tan lejos de las intrigas de la arbitrariedad, precursora siempre de desastres, podamos un dia más dichoso y puedan nuestros hijos decir con inefable y permanente júbilo:—«El rey Fernando VII. de Borbon, cautivo en el alcázar de sus mayores á pesar de sus fieles súbditos, y la magnánima nacion española sojuzgada por la ominosa faccion de un corto número, recobraron su libertad y sus fueros, y vieron renacer el suave y útil yugo de una religion santa, la moral publica y el saludable imperio de las leyes, con el auxilio de la Francia y bajo la direccion de su augusto príncipe el duque de Angulema.»

Podian estar obcecados los Grandes acerca de los propósitos y fines del monarca, del gobierno y del príncipe francés, pero siempre fué mirado por muchos como laudable su intento y el paso que daban. Los encargados de poner el escrito en manos del príncipe extranjero quisieron acompañarle con la oferta de armar y sostener por cuenta de la grandeza un cuerpo de ocho mil hombres que ayudase á terminar pronto la guerra. Mas solo obtuvieron del príncipe una contestacion vaga, como si temiera adquirir con ella un compromiso contrario á los fines de la Santa Alianza y á los planes de su soberano. «Al venir en nombre del rey, mi señor tio, les dijo, á pacificar la España, á reconciliarla con las potencias de Europa, y á ayudarla á romper las cadenas de su rey,

»sabía que podía contar con el apoyo de todos los
 »verdaderos españoles. A los Grandes de España to-
 »caba dar en esta memorable circunstancia un testi-
 »monio solemne de su adhesión á nuestros esfuerzos
 »y nuestros votos. Mis deseos están conformes con
 »los vuestros. Anhele como vosotros que vuestro rey
 »sea libre, y tenga el poder necesario para asegu-
 »rar de una manera estable la felicidad de la nación.»

Sucedió, sin embargo, con la exposición de la Grandeza lo que en tiempos de agitaciones políticas sucede comunmente con los medios términos. Cuando llegó una copia de ella á Cádiz, anatematizáronla los hombres de ideas estremadas, únicos que se apellidaban y se tenían por liberales, mientras los realistas la maldecían unánimemente, ensañándose contra ella, como se vió después en un furioso escrito que dirigieron á la Regencia; y los consejeros secretos del rey pedían á sus autores esplicaciones terminantes, porque lo consideraban como un desacato y un ultraje hecho á su soberanía.

Entretanto las Córtes en Sevilla discutían (23 y 24 de mayo) el dictámen de la comisión diplomática sobre la Memoria leída el mes anterior por el ministro de Estado acerca de nuestras relaciones con las potencias y la situación general del reino. La comisión, después de un estenso preámbulo, obra de la pluma de Alcalá Galiano, proponía á las Córtes que sirviesen declarar: «Que el gobierno de S. M. proce-

»dió de un modo digno de la nación á cuyo frente se
 »hallaba en el discurso de las últimas negociaciones;
 »y que la guerra que España se veía precisada á sos-
 »tener le era imposible de evitar, á no infringir sus
 »juramentos y obligaciones, y renunciar á su honor,
 »á su independencia, al pacto social jurado, y á todo
 »sistema fundado en ideas liberales y justas, tendien-
 »do el cuello al yugo del poder absoluto impuesto por
 »la violencia de un gobierno extranjero.» La discusión fué grave, detenida y solemne, y se declaró que no se cerraría mientras hubiese un solo diputado que quisiera hablar en pró ó en contra. Fueron los principales sostenedores del dictámen Flores Calderon, Argüelles y Galiano, que escitaron muchas veces los aplausos del Congreso y de los concurrentes. Su objeto fué demostrar que la guerra contra España estaba resuelta desde 1820; que las modificaciones que se proponían en la Constitución no eran sino pretexto para las hostilidades y una trama para alucinar y dividir á los españoles incautos; que si el gobierno hubiera caído en semejante lazo, se hubiera deshonrado sin conseguir el objeto de conservar la paz, la que solo hubiera podido obtener sometiéndose al yugo de un atroz despotismo. Impugnóle el señor Falcó en un notabilísimo discurso, que no dejaba de estar también nutrido de razones. Pero la impugnación era ya tardía. Después de las célebres sesiones de 9 y 11 de enero en Madrid, la cuestión estaba ya prejuzgada, y

el dictámen de la comision fué, como no podia menos, aprobado en votacion nominal por la gran mayoría de ciento seis votos contra veinte y seis (4).

Llegaron á este tiempo á noticia de las Córtes los acontecimientos de Madrid que acabamos de relatar. Fácil es concebir la profunda sensacion que en ellas harían. Acordóse desde luego que se formára causa al conde de La-Bisbal, sin perjuicio de las disposiciones que el ministerio tomase; y se nombró una comision que, oyendo al gobierno, propusiera las recompensas de honor á que juzgára acreedoras las tropas de la brigada del tercer ejército de operaciones que defendieron á Madrid el dia 20, y á su digno general don José de Zayas. Por lo demás las Córtes seguian discutiendo y deliberando, al parecer con una serenidad admirable, sobre todo género de asuntos, así sobre castigos á los que hiciesen traicion ó se uniesen á los enemigos de la libertad, fuesen eclesiásticos, militares ó civiles, como sobre premios á los defensores de la Constitucion; así sobre reformas de hacienda, de aranceles, de papel sellado, de hipotecas, de contribucion del clero, como de marina, de comercio, de

(4) Los principales discursos que se pronunciaron en estas sesiones se hallan íntegros en el Diario de las Sesiones de Córtes celebradas en Sevilla y Cádiz, publicado en 1853 por el oficial mayor de la secretaria del Congreso don Francisco Argüelles, con acuerdo de la comision de gobierno interior del mismo, y cuya apreciable coleccion se debe á la infatigable diligencia y laboriosidad de aquel entendido funcionario, que no omitió medio alguno para recoger y reunir tan importantes documentos, extrañados los más de ellos á causa de los disturbios de aquella época.

arreglos en las provincias de Ultramar: así sobre legislacion y administracion de justicia, como sobre correos, imprenta, agricultura ó artes. Beneficiosas como habrian podido ser en tiempos normales muchas de estas leyes, eran ahora, sobre intempestivas, evidentemente ineficaces, y no podian tener fuerza moral, sublevada como estaba ya contra el gobierno casi toda la península, á escepcion de los puntos ocupados por las tropas constitucionales.

Habia no obstante quienes, recordando los primeros descalabros y los siguientes triunfos de la guerra de la independenciam, no desconfiaban todavía de recibir noticias más favorables y satisfactorias, puesto que nuestras tropas se hallaban todavía enteras, é inspiraban gran confianza sus jefes. Mas las cosas iban sucediendo muy al revés de aquellas esperanzas. El cuerpo del general Molitor perseguia al de Ballesteros de la manera que dirémos después. El conde Bourk se estableció en el reino de Leon para preparar la invasion de Astúrias y Galicia. Bourmont batió en Talavera la retaguardia de las tropas que Castellodorus habia sacado de Madrid, y que por Extremadura se retiraron á Andalucía. Bordessoulle se apoderó de la Mancha, y derrotado Plasencia en Despeñaperros, quedaba el suelo andalúz abierto á las tropas de estos dos últimos generales franceses, en número de 17,000 hombres, á los cuales no habia que oponer sino los escasos restos de La-Bisbal, cuyo mando se dió á Lo-

pez Baños, relevando de él á Zayas, y la menguada fuerza de Villacampa, que no bastaban á contener al enemigo, ni á librar de un golpe de mano á Sevilla, ciudad populosa, pero abierta, y que encerraba además en su seno muchos desafectos al sistema constitucional.

Grande alarma y cuidado produjeron en el gobierno y en las Córtes las nuevas de estos sucesos, que llegaron el 9 de junio á Sevilla.

Tratóse inmediatamente de la traslacion del rey y de las Córtes á punto más seguro, idea contra la cual se levantó gran clamoréo. La milicia de Sevilla no inspiraba ni confianza ni temor. Los dos batallones de la de Madrid que habian acompañado al gobierno, sobre ser sinceramente adictos á la Constitucion, se conducian con admirable juicio y disciplina. Pero un tercer batallon que llegó después, compuesto de gente inquieta, alborotadora y de todo punto desconsiderada, con noticia de los desmanes cometidos por los realistas de Madrid, amotinóse queriendo tomar venganza, ó lo que llamaban represalias, en los absolutistas sevillanos de los escesos de los madrileños. Comenzó el alboroto con insultos, siguió el asesinato de un hombre desconocido, y el allanamiento y saqueo de algunas casas, entre ellas una en que vivia un eclesiástico diputado. Flojos en la represion el capitán general y el jefe político, el ministro Calatrava separó por lo menos á este último de su empleo. Por

fortuna el motin se sosegó, pero traslucióse que se tramaba en contrario sentido una conjuracion en favor del rey.

En tál situacion llegó un parte suscrito por un militar en funciones de jefe político, redactado en medroso lenguaje, participando haber franqueado los franceses el suelo andalúz, y añadiendo que en el trance de la derrota *todo, hasta el honor*, se habia perdido. De la pavorosa sensacion que se revelaba en el autor de la noticia participó tambien el gobierno, el cual se apresuró á convocar á sesion secreta. En ella reinó el mismo estupor; silenciosos y pensativos, más que resueltos los diputados, se separaron sin acordar providencia alguna, y en esta situacion congojosa se pasaron la tarde y noche (10 de junio, 1823). Los diputados, fuera del recinto de las sesiones, andaban inquietos, tristes y zozobrosos. Divisaban todos la negra nube que encima se venia; todos se quejaban de que nada se hacia para conjurarla, pero no acertaba nadie á proponer lo que debia hacerse. Verdad es que las dos sociedades, masónica y comunera, alma entonces de la política, en vez de unirse en el comun peligro, seguian haciéndose una guerra sañuda y rencorosa, exasperados algunos con ver á otros ponerse del lado del rey, solo por ver si por este medio triunfaban de sus rivales, cuyos rivales eran á veces los miembros de su misma sociedad, llegando la locura de algunos á echar á volar la idea de que se dis-